



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1021835-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Silvia Noemí Aguirre a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del Taller de Problemáticas Actuales **“Sexología Clínica con Perspectiva de Género Prosexo”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2024 para la carrera de Licenciatura en Psicología y;

CONSIDERANDO:

Que Silvia Noemí Aguirre cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2024

Que la comisión evaluadora designada por la RD-2023-1846-UNC-DEC#FP e integrada por Silvina Buffa, Marcela Salvetti y Alejandro Rostagnotto (Eje Despatologización) elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación y no se contó con la asistencia de los/as mismos/as. Que Silvia Noemí Aguirre se desempeñará bajo el régimen de docencia libre.

Que Ignacio Acuña (actual profesor asistente de semidedicación en la cátedra Sistemas Psicológicos Contemporáneos) y Noelia Benedetto se desempeñarán como colaboradores/as docentes.

Que Alejandra Ayen, Santiago Gagliardo, Marcos Ordoñez, Emma Song, Federico Havenstein, Florencia Ravarotto Kohler y Agustín Liarte Tiloca se desempeñarán como docentes invitados/as.

Que Lucía Fernández Zelarayán, Julieta Milicich, Aylen Rocío Simondi y Lorena Cecilia Gasse participarán como colaboradores/as egresados/as.

Que, autorizados por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP, los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021 se regirán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que teniendo en cuenta la urgencia del asunto, se autoriza realizar Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo aprobando la propuesta presentada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología el dictado del Taller de Problemáticas Actuales **“Sexología Clínica con Perspectiva de Género Prosexo”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Silvia Noemí Aguirre - DNI 16.508.263- bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Las condiciones de acreditación de la asignatura serán las del programa obrante en las presentes actuaciones como Anexo, con diez (10) fs (IF-2024-119942-UNC-SHCD#FP)

- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes de Hugo Ignacio Acuña -DNI 31.118.559- (como carga anexa *ad honorem* a su cargo de revista) y de Noelia Benedetto -DNI 33.592.276- (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) se desempeñarán en tareas docentes y administrativas de acuerdo a la pertinencia temática.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitados/as de los siguientes profesionales, a cargo del dictado de las temáticas que se detallan:

- Alejandra Ayen -DNI 17.004.972-: Desmontando mitos sobre la sexualidad en personas mayores. Climaterio y Andropausia
- Santiago Gagliardo -DNI 26.089.099-: Educación sexual integral ESI
- Marcos Ordoñez -DNI 35.165.420-: Masculinidades
- Emma Song DNI -25.613.688-: Economía Sexual. Post-Porno
- Federico Havenstein -DNI 31.646.103- Sexualidad en la adultez

Agustin Liarte Tiloca -DNI 31.947.949-: Sexo Kinky

- Florencia Ravarotto Kohler -DNI 38.799.998-: Trabajo sexual y feminismo prosexo

ARTÍCULO 5º: Autorizar el desempeño de Lucía Fernández Zelarayán -DNI 33.597.521-, Julieta Milicich -DNI 41.323.598-, Aylén Rocío Simondi -DNI 40.504.915- y Lorena Cecilia Gasse -DNI 24.318.131- como colaboradores/as egresados/as, quienes tendrán las siguientes funciones: acompañamiento en tareas docentes; aportes en las clases; dictado de clases supervisadas por la docente a cargo.

ARTÍCULO 6º Establecer un cupo de 80 (ochenta) estudiantes.

ARTÍCULO 7º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Silvia Noemí Aguirre -DNI 23.984.386- podrá renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.